



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

INTERÉS MUNICIPAL PROYECTO EXTENSIÓN UNC “RESTITUCIÓN SIMBÓLICA DE LUGARES PÚBLICOS EN SIERRAS CHICAS. "EN-TORNO AL NOGAL HISTÓRICO

Visto:

El proyecto de ordenanza presentado por el concejal Jorge Daniel Medeat, proponiendo la Declaración de Interés municipal Comisión Vecinal Nogal Histórico y proyecto de Extensión Universitaria sobre Restitución simbólica de lugares públicos en Sierras Chicas: ENTORNO NOGAL HISTÓRICO.

Y Considerando:

El presente proyecto los aspectos generales y particulares del Proyecto enunciado en la referencia vinculado a una de nuestras mayores ocupaciones en estos tiempos como lo es todo lo relacionado con el Nogal Histórico de Saldán y nuestro ejido municipal.

El proyecto en cuestión surge como respuesta a la demanda concreta de los vecinos de la región de Saldán y Villa Allende quienes, ante numerosos atentados contra el patrimonio histórico del barrio (tomando como emblemáticas las disputas privadas sobre el espacio físico que alberga el monumento del Nogal Histórico), deciden organizarse en la Comisión Vecinal Nogal Histórico y rescatar la identidad y la memoria histórica, cultural y social de la región y el entorno al Nogal Histórico a menos de un año de la fecha en la que se conmemorará el “Bicentenario de la Declaración de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata” (9 de julio de 1816).

Esta organización manifestó su interés en ser partícipe en la planificación urbana del barrio (especialmente en el entorno del Arroyo Saldán), tomar las decisiones sobre su hábitat de manera colectiva y a través del consenso de los diversos actores, por lo que recurrieron a la Cátedra de Tesis/Arquitectura VIC, buscando en la Universidad Nacional de Córdoba un aval que legitime su gestión ante autoridades implicadas en las acciones en el territorio de Sierras Chicas, en nuestros casos, las Municipalidades.

Cabe destacar que esa Comisión Vecinal Nogal Histórico, formada en 2013 en la previa del bicentenario del paso y estancia del General José de San Martín por nuestra comunidad, también está integrada por vecinos e instituciones de Saldán quienes adhieren y participan activamente en sus actividades y sus fines.



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLÓN
PROV. DE CÓRDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1

Declarar de interés municipal a la Comisión Vecinal Nogal Histórico, integrada por vecinos e instituciones de nuestra región de Saldán, Villa Allende y alrededores en torno al espacio monumental donde el Gral. José de San Martín descansó en 1814.

ARTÍCULO 2

Adherir en un todo a los objetivos generales y específicos que movilizan a esta gesta participativa:

Objetivos generales:

- Acompañar el proceso de la Comisión Vecinal Nogal Histórico en la disputa territorial, generando un espacio de participación, que sirva a la discusión e identificación de las problemáticas actuales en torno a la recuperación del espacio público del Arroyo Saldán y en particular en-torno al Nogal Histórico.
- Fomentar la participación de los vecinos no organizados en el proceso de empoderamiento del derecho al espacio público, para aportar en la Consolidación de nuevas redes sociales que trasciendan el presente proyecto.

Objetivos específicos:

- 1-Contribuir a la reflexión colectiva sobre los conceptos de identidad, Patrimonio público y ciudadanía.
- 2-Fomentar la participación activa del vecino en los procesos de defensa de territorios públicos de uso comunitario en Sierras Chicas.
- 3-Generar un proyecto de espacio público que permita preservar, respetar y poner en valor el aspecto natural (forestación, formaciones geológicas, etc.)De las riberas del arroyo Saldán, especialmente en el tramo que va desde la confluencia con el arroyo Seco hasta, el cruce con el llamado "Puente Colorado".
- 4-Aportar a la mejora y revalorización del entorno del Predio del "Nogal Histórico", para reforzar su entidad como único sitio histórico de acceso público que referencia la presencia de José Francisco de San Martín en Córdoba.



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

5-Testimoniar a través de recreaciones artísticas intervenidas en los restos que dejara el aluvión de febrero.

6- Incentivar a la discusión del rol del arquitecto en la intervención en el territorio, desde una mirada crítica anclada en el derecho a la Ciudad.

ARTÍCULO 3

Declarar de interés público municipal y avalar el proyecto de extensión universitario "**RESTITUCIÓN SIMBÓLICA DE LUGARES PÚBLICOS EN SIERRAS CHICAS. "EN-TORNO AL NOGAL HISTÓRICO"** que se acompaña propuesto por vecinos de Saldán encabezados por la arquitecta Prof. Laura Patricia Araujo Albrecht y vehiculizado a través de la Cátedra de Arquitectura VIC, Arquitectura IB de la FAUD, alumnos de la Escuela de Trabajo Social y Ciencias de la Información de la FDCS, integrantes de la Comisión Vecinal" Nogal Histórico" y docentes de los IPEM N° 193 y 350 de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 4

Hacer el seguimiento respectivo sobre el desarrollo de estas actividades, todas compatibles con los objetivos históricos de Saldán de recrear su historia e identidad, brindar apoyo logístico municipal dentro del marco de los recursos materiales, económicos y humanos disponibles con el fin de proyectar políticas públicas relacionadas. Incorporándose ANEXO

ARTÍCULO 5 COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día siete del Mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

ANEXO

FORMULARIO PARA EQUIPOS DE EXTENSION 2015 - 2016

1) DESCRIPCION DE LA TEMATICA A DESARROLLAR

Título del proyecto: RESTITUCIÓN SIMBÓLICA DE LUGARES PÚBLICOS EN



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

SIERRAS CHICAS. "EN-TORNO AL NOGAL HISTÓRICO".-

2) ÁREA TEMÁTICA EN LA QUE SE ENCUADRA EL PROYECTO:
(Marcar con una cruz sólo UN ÁREA TEMÁTICA)

1- Problemática rural	<input type="checkbox"/>	5- Economía, Producción y Trabajo	<input type="checkbox"/>
2- Comunicación, Arte y Cultura	<input type="checkbox"/>	6- Educación	<input type="checkbox"/>
3- Hábitat y Ambiente	<input type="checkbox"/>	7- Salud	<input type="checkbox"/>
4- Ciudadanía y Derechos Humanos	<input checked="" type="checkbox"/>	8- Tecnología y Sociedad	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	9- Otros	<input type="checkbox"/>

3) PERTENENCIA A PROYECTO MARCO

Se enmarca en otro proyecto ^(#)	<input type="checkbox"/>
No se enmarca en otro proyecto X	<input checked="" type="checkbox"/>
^(#) adjuntar comprobante de proyecto marco	<input type="checkbox"/>

Se adjunta documentación

4) DIRECTOR/A:

Apellido y Nombres: ARAUJO ALBRECHT, Laura Patricia		
Cargo: Profesor Adjunta Arquitectura VIC	Unidad Académica: FAUD	
Domicilio: Silvano Manini 55. Barrio Ernesto Guevara		
Ciudad: SALDÁN	Provincia: CORDOBA	C. P. 5149
Teléfono: 351 5992935	E-mail: lparaujoa@hotmail.com	

5) CO-DIRECTOR: (en caso que hubiera)

Apellido y Nombres: BALBUENA, Gerardo	
Cargo: Prof. Asistente Arquitectura VIC	Unidad Académica: FAUD



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

Domicilio: Molleyaco N° 8136. Barrio Cerro Norte		
Ciudad: CORDOBA	Provincia: CORDOBA	C. P. 5000
Teléfono: 03543 427653	E-mail: gerardob317@hotmail.com	

6) EQUIPO DE TRABAJO. (Personal que interviene en el proyecto – Docentes y/o Egresados)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	LUGAR DONDE PRESTA FUNCIONES	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE
Mara Andrea Sicoli	21.619.111	Docente UNC	Cátedra Arquitectura IB-UNC	FAUD-UNC
Andrea Renata Baldassi	16.556.128	Diplomada Superior en Ciencias Sociales.	IPEM 193 "JOSÉ MARIA PAZ"	MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
Carla Patocci	12.874.562	Docente	IPEM 350 de Villa Allende	MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
Ana Lucía Coppie	34.515.966	Arquitecta Egresada	Estudio Privado	FAUD-UNC

7) OTROS INTEGRANTES DEL EQUIPO.

(Estudiantes)

APELLIDO Y NOMBRE	UNIDAD ACADEMICA	AÑOS CURSADOS	AÑO QUE CURSA Y CANTIDAD DE MATERIAS APROBADAS
María Belén Cabrino	FAUD	6to año	6to año y 39 materias aprobadas.
Melina Alejandra Cruceño	FAUD	6to año	6to año y 37 materias aprobadas.
Elba Elida Balestri	ETS- FDCCS	5to año	5to año y 29 materias aprobadas.
Agustín Pesarini	ECI-FDCCS	5to año	5to año y 34 materias aprobadas
Agustín Cornaglia	ECI-FDCCS	5to año	5to año y 27 materias aprobadas.
Mariana Quiroga	ECI-FDCCS	5to año	5to año y 38 materias aprobadas.

7) UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

FAUD Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño - UNC.
ECI - FDCS Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNC.
ETS - FDCS Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
D.G.E.Sec. (Dirección General de Educación Secundaria de la Provincia de CBA)

AVALES / INSTITUCIONES, ORGANISMOS, ENTIDADES, ETC. PARTICIPANTES EN EL EQUIPO O ESPECIALISTAS	RESPONSABLE	FIRMA
Municipalidad de Villa Allende	Intendente Hector D. Colombo	En aval
Comisión Vecinal "Nogal Histórico"	Claudia Cejas	En aval
Grupo Sanmartiniano de Argüello.	Arq. Jorge A. Salto	En aval
Biblioteca de ddhh "Irma Ramacciotti" (familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas de Córdoba).	Stella M. Grafeville	En aval
Colegio Profesional de MMO y Técnicos de Córdoba.	MMO Aaron Vidangos	En aval
IPEM N°350 de Villa Allende	Lic. Alejandra Homero	En aval
IPEM N°193 José María Paz, Saldán.	Arq. Profesora Susana Ciojalas	En aval

8) BREVE DESCRIPCION DEL TRABAJO A DESARROLLAR

(Presentar lo que considera central para brindar una idea clara de la especificidad del proyecto -problema, metodología, objetivos e impacto esperado-).

En base a la fundamentación y atendiendo los objetivos del Reglamento de Equipos de Extensión Res N° 021/09 y modif. N° 213/09, elevamos para su consideración la propuesta de conformación de un Equipo de Trabajo que se encuadra en la normativa del reglamento mencionado, y que se constituye con docentes de la Cátedra de Arquitectura VIC, Arquitectura IB de la FAUD, alumnos de la Escuela de Trabajo Social y Ciencias de la Información de la FDCS, integrantes de la Comisión Vecinal "Nogal Histórico" y docentes de los Ipem n° 350 y 193 de la Provincia de Córdoba.

El proyecto surge como respuesta a la demanda concreta de los vecinos de Villa Allende y Saldán, quienes ante numerosos atentados contra el patrimonio histórico del barrio (tomando como emblemáticas las disputas privadas sobre el espacio físico que alberga el monumento del Nogal Histórico) deciden organizarse en la Comisión Vecinal Nogal Histórico. Esta organización se reúne con el fin de rescatar la identidad y la memoria histórica, cultural y social de la región y a menos de un año de la fecha en la que se



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

conmemorará el "BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA" (9 de julio de 1816), la Comisión comienza acciones en pos de Recuperar el entorno al Nogal Histórico.

Así mismo la organización vecinal actualmente manifiesta su interés en ser partícipe en la planificación urbana del barrio (especialmente en el entorno del Arroyo Saldán), tomar las decisiones sobre su hábitat de manera colectiva y a través del consenso de los diversos actores, por lo que recurren a la Cátedra de Tesis/Arquitectura VI C, buscando en la Universidad Nacional de Córdoba un aval que legitime su gestión ante autoridades implicadas en las acciones en el territorio de Sierras Chicas. Gestión que permita así mismo, relizar actividades culturales, artísticas, de proyecto urbano y concreción del mismo, con el fin de lograr la Restitución Simbólica del Espacio Público en Sierras Chicas y en particular en-torno al Nogal Histórico.

9) FORMULACIÓN DEL PROYECTO ¹

(La presentación del proyecto debe ajustarse al presente formulario).

Si bien actualmente la problemática se visibiliza en situaciones de conflicto concretas como la privatización de las márgenes del Arroyo Saldán, la degradación ambiental del cauce y la devastación del sistema natural de dicho arroyo aguas arriba (a partir de la inundación de febrero de 2015), el trabajo se direcciona a la recuperación y resguardo de la identidad territorial, reconociéndose como escenario histórico movilizado por la importancia del único sitio histórico en la provincia de Córdoba que referencia la estadia del Libertador de América en cuyo pergeño , José de San Martín pudo concretar su proyecto de libertar a medio continente.

Dentro de ese marco, el proyecto propone abrir un espacio de participación y encuentro que sirva a la discusión e identificación en el territorio de las problemáticas actuales en Sierras Chicas de manera conjunta poniendo en juego las necesidades de distintos actores, buscando re significar colectivamente nociones de identidad y patrimonio local, y lograr un proyecto en busca de la Restitución Simbólica del Espacio Público en torno al "Nogal Histórico".

9.1- Enunciar sintéticamente el contexto social que da origen al proyecto

El espacio territorial sobre el que proyectamos intervenir es una zona que, originalmente perteneció a la Estancia de Saldán (hay referencias bibliográficas históricas diversas que así lo testimonian).

Históricamente, esta zona fue destinada para el descanso y solaz de las clases acomodadas de la sociedad cordobesa por diversas razones, entre las que podemos mencionar: la buena ubicación geográfica (menos de 20 km. de la ciudad de Córdoba), la proximidad con el arroyo, la belleza del paisaje, las importantes referencias históricas, las características arquitectónicas de las casonas, la amplitud de los terrenos, etc.

Con el paso del tiempo, el crecimiento demográfico de la región y el desarrollo tecnológico trajeron modificaciones: acortamiento de las distancias con la ciudad, subdivisión de grandes terrenos, loteos, etc. que cambiaron las características sociales, culturales y económicas.

Estas modificaciones trajeron como consecuencia que, el territorio en cuestión, pasara de ser una villa veraniega a un sector urbanizado de transición entre las localidades de

¹ **IMPORTANTE:** LA PRESENTACIÓN DEL ÍTEM 9, NO DEBERÁ EXCEDER LAS 7 PÁGINAS EN



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

Saldán y Villa Allende.

El barrio se denomina "Jardín de Epicuro" y su composición socio-económica actual, preponderantemente, es de clase media.

No obstante, la preeminencia de las casonas rememora ese pasado dominante, además de que, algunas de ellas, tienen ubicaciones estratégicas, que han determinado su avance progresivo, reciente y descontrolado sobre el espacio público ribereño del arroyo Saldán, de modo que hay algunos tramos en los que es imposible transitar, en contravención a todas las normas establecidas por las reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales.

Además, en el mismo sentido, y tomando ese precedente, es usual que las nuevas edificaciones directamente invadan las riberas y el cauce, sin ningún reparo.

Lo que, a la luz de la reciente tragedia climatológica del 14 y 15 de febrero próximo pasado, contribuyó drásticamente a engrosar los obstáculos que desmadraron al arroyo Saldán.

Se destaca que este accionar de los propietarios ribereños se ha naturalizado tanto, que los vecinos del barrio como los transeúntes que, alguna vez pudieron caminar sin dificultad por las costas, se van acostumbrando a la pérdida de sus derechos elementales.

9.2- Identificar él o los problemas a resolver

El deterioro y la degradación del espacio público de las márgenes del arroyo Saldán se presentan como una problemática en Sierras Chicas, pero toma mayor envergadura en este tramo por la carga histórica que encierra como territorio donde se gestara la idea de liberación Latinoamericana, denotando así falta de identificación y el desvalor de un sector de la comunidad para con el patrimonio histórico cultural que formara parte decisoria de nuestro destino como país, en una clara y marcada situación de desinformación dentro de la ciudadanía.

La Comisión Vecinal Nogal Histórico sostiene un trabajo arduo de recuperación identitaria desde hace tiempo en torno al sitio y al barrio, pero con posterioridad al fenómeno meteorológico del 15 de Febrero se vio mucho más movilizada por sentir que la ruptura de la pasarela arrasada por el mismo, elemento físico de unión entre márgenes y de fuerte significación como espacio público entre vecinos, visibilizaba aun más la situación de barrera que naturalmente impone el arroyo para el acceso desde uno de sus bordes hacia el lugar. En el contexto posterior al aluvión y entre las tareas de mitigación, el estado municipal de Villa Allende, reconstruyó este vínculo optando por una ubicación territorial urbana más próxima a los flujos peatonales, y dejando en el antiguo emplazamiento los vestigios de su preexistencia en los restos materiales que permanecen dentro del cauce.

Otra problemática histórica es la situación de dominio sobre el solar del nogal, el cual históricamente perteneció a privados quienes permitían su uso restringido, revelando falta de valorización y despojo del espacio público comunitario. Actualmente ha pasado a dominio público, lo que favorece la lucha por su revalorización y el recupero de su identidad para toda la ciudadanía.

Pero el conflicto de dominio de tierras se extiende también sobre las márgenes públicas del arroyo Saldán, el mismo espacio público, en el avance de los privados y la apropiación de suelo para usufructo propio, acompañando un proceso de especulación inmobiliaria; en tanto la ciudad las toma como ideario social y conformación de la memoria colectiva de lugar.

En este escenario es donde la participación y el trabajo comunitario en pos de solucionar



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

las problemáticas en torno del "Nogal" estarán construyendo identidad, patrimonio público y ciudadanía.

9.3- Justificación de la importancia del proyecto -dando cuenta de la línea prioritaria-

Con la expropiación del sitio Nogal Histórico y luego el Aluvión de Febrero de 2015, la importancia del proyecto radica en contribuir a abrir un espacio de participación, fundamental para ejercer nuestro derecho de ciudadanía.

La devastación a lo largo de las márgenes del arroyo Saldán dejó evidenciadas problemáticas más complejas que solamente el deterioro natural del paisaje serrano.

Históricamente el Nogal estuvo en tierras de dominio privado, pero con uso público. En el año 1974 el árbol muere y el predio se cierra a uso exclusivo privado. Es en ese momento dónde las márgenes del arroyo adquieren la importancia de la vivencia de lo público y la pasarela como conector de márgenes, el receptor de numerosas manifestaciones artísticas y culturales.

En el año 2012 el propietario pone en venta el terreno que contiene el monumento, a finales de ese año las placas de bronce históricas conmemorativas son robadas movilizándolo a los vecinos a pedir en el 2013 la expropiación del predio. Coincidiendo con un modelo de país que comenzó a revisitar su Historia Nacional, es que primero los vecinos de manera aislada y luego la Comisión Vecinal agrupando alguno de ellos, retoma el Sitio del Nogal Histórico como Símbolo de luchas nacionales y emblema de resistencias sociales en el territorio.

Es importante también porque es desde los vecinos que surge la necesidad de tener herramientas para la organización y gestión de su habitat y la lucha por hacer respetar sus derechos humanos y ciudadanos.

9.4- Fundamentación del carácter extensionista del proyecto

Frente a las problemáticas visibilizadas a partir de las inundaciones de febrero de 2015 se hace necesaria la respuesta profesional proveniente desde el espacio universitario. Considerándolo como un espacio de construcción de ciudadanía, de ética e inclusión social, en que se desarrolle el conocimiento en dinámicas de participación abierta y popular. Poniendo las agendas universitarias al servicio de la construcción colectiva con la sociedad, e intentando aplicar las prácticas académicas a hechos concretos de la actualidad.

Considerar el territorio de Sierras Chicas, no solo como campo de observación de hechos pasados, sino también de acción preventiva. La Universidad desplegando su función cultural, comprometiéndose, tomando un posicionamiento tendiente a defender los derechos humanos en las discusiones urbano ambientales.

El Nogal Histórico ocupa hoy un lugar significativo como espacio de identidad y resistencia ante las lógicas de mercado sobre los intereses colectivos, y creemos necesario desde la Universidad apoyar el trabajo aportando herramientas técnicas.

La experiencia del trabajo colectivo tiene como finalidad socializar el conocimiento, permitiendo trazar nuevas estrategias de educación y participación ciudadana para promover cambios dentro de las organizaciones y unidades académicas.

Este proceso permite una retroalimentación tanto en el ámbito académico como en el territorial; en el primero se apunta a la formación de una mirada crítica, a partir del conocimiento de estos fenómenos que amenazan a gran parte de la sociedad y que



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

generalmente nacen con la complicidad de profesionales de nuestras áreas. Por lo que creemos importante la difusión dentro de las aulas de este tipo de prácticas que intentan fomentar este otro modo de ejercer la profesión. En cuanto al ámbito territorial, el proceso pretende enriquecer la organización vecinal a partir del conocimiento de metodologías simples y creativas para abordar la discusión, reflexión e intervención respecto de cualquier problemática futura.

9.5- Identificación de los destinatarios

Este proyecto está destinado a la ciudadanía en general, a la comunidad regional de las Sierras Chicas en particular adolescentes y niños asistentes a los IPEM que avalan el proyecto; dado que confluyen dos temáticas muy sensibles y testimoniales: la reivindicación del sitio histórico ("Monumento al Nogal Histórico") referenciado por su importancia fundacional en el camino para concretar nuestra independencia y la evocación del aluvión que diera cuenta de la supremacía de la naturaleza, que siempre recupera su territorio.

El trabajo concreto se desarrollará en conjunto con la Comisión Vecinal "Nogal Histórico" y con el apoyo de las instituciones que avalan el presente proyecto.

9.6- Objetivos generales:

-Acompañar el proceso de la Comisión Vecinal Nogal Histórico en la disputa territorial, generando un espacio de participación, que sirva a la discusión e identificación de las problemáticas actuales en torno a la recuperación del espacio público del Arroyo Saldán y en particular en-torno al Nogal Histórico.

-Fomentar la participación de los vecinos no organizados en el proceso de empoderamiento del derecho al espacio público, para aportar en la consolidación de nuevas redes sociales que trasciendan el presente proyecto.

9.7- Objetivos específicos:

1-Contribuir a la reflexión colectiva sobre los conceptos de identidad, patrimonio público y ciudadanía.

2-Fomentar la participación activa del vecino en los procesos de defensa de territorios públicos de uso comunitario en Sierras Chicas.

3-Generar un proyecto de espacio público que permita preservar, respetar y poner en valor el aspecto natural (forestación, formaciones geológicas, etc.) de las riberas del arroyo Saldán, especialmente en el tramo que va desde la confluencia con el arroyo Seco hasta, el cruce con el llamado "Puente Colorado".

4-Aportar a la mejora y revalorización del entorno del Predio del "Nogal Histórico", para reforzar su entidad como único sitio histórico de acceso público que referencia la presencia de José Francisco de San Martín en Córdoba.

5-Testimoniar a través de recreaciones artísticas intervenidas en los restos que dejara el aluvión de febrero.

6- Incentivar a la discusión del rol del arquitecto en la intervención en el territorio, desde una mirada crítica anclada en el derecho a la Ciudad.

9.8- Metodología de trabajo:

El proyecto adopta la lógica de construcción colectiva del conocimiento,respondiendo a una relación horizontal entre el equipo de trabajo extensionista de la UNC, los vecinos y las instituciones, en donde las discusiones, debates, producciones e intervenciones son



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

asumidas como participación activa dentro del proceso. Desde una metodología de taller, se propone abordar un proceso de fortalecimiento y construcción de identidad territorial.

Los talleres tendrán el objeto de reconocer los derechos humanos en tanto que ciudadanos, reflexionar e identificar en el territorio y en el tiempo, variables que hacen a dicha identidad. generando una dinámica que propone cuatro instancias:

1-reflexión y re conceptualización colectiva re significación de nociones como Patrimonio Histórico, Derechos Humanos, Identidad, Territorio.

2-jornadas lúdicas colectivas proponiendo el uso de distintos soportes de registros.

3-exposiciones, muestras, conclusiones.

4-intervencion en el espacio público con el propósito de recuperar **las riberas del arroyo Saldán, especialmente en el tramo que va desde la confluencia con el arroyo Seco hasta, el cruce con el llamado "Puente Colorado"** involucrando al ciudadano no organizado en la reflexión de las problemáticas y de los fenómenos barriales.

El mapeo colectivo es el eje que estructura los talleres, ya que esta herramienta lúdica y creativa nos permite construir un relato colectivo, con el fin de reforzar la visión crítica y a la vez estratégica que les permita a los vecinos organizarse y pensar en nuevas herramientas para modificarlo. Los mapeos o cartografías tienen como base un soporte (plano catastral) que permite una noción del aspecto físico del territorio y su escala. La señalización de las problemáticas se realiza a través de iconos representativos proporcionados por el equipo de trabajo. Las variables elegidas son cuatro que entendemos que en una primera experiencia de taller, son fundamentales para la elaboración de un diagnóstico.

-Mapeo Social, que permita identificar a los diversos actores, detectando redes sociales y campos de acción, promoviendo la articulación de los mismos.

-Mapeo Histórico, que permita hacer una lectura de los hechos, para distinguir los elementos, actores, acontecimientos y lugares de valoración colectiva.

-Mapeo de Denuncia, identificación problemáticas históricas y actuales.

-Mapeo Vivencial, que permita hacer una aproximación a la experiencia recreativa del propio habitante.

Se realizarán jornadas de talleres de mapeos y caminatas educativas desde los IPem hacia el Sector del Nogal Histórico. La información relevada en los 4 mapeos se pondrá en común de manera colectiva y posteriormente el equipo de trabajo sistematizará esta traduciéndola en un proyecto colectivo de espacio público, mediante medios gráficos de representación que permitan tener una carpeta de legajo.

En la última instancia, se realizará un taller de intervención artística con los integrantes de la Comisión Vecinal Nogal Histórico y vecinos del barrio, indagando en técnicas de escultura que permitan **recuperar todos esos vestigios de la inundación con el fin de resignificarlos en la evocación de nuestra memoria histórica (tanto de la fundacional como de la reciente)**, así mismo se trabajará en la señalización de estos espacios identitarios.

etapa 1. Preproducción Periodo de investigación, relevamiento vestigios de la inundación, análisis de datos existentes que ayuden a definir la estructuración de los talleres. Periodo de Convocatoria.

etapa 2. Producción. Diagnostico síntesis. Elaboración de cartografías. Intervenciones artísticas. Registro de proceso

etapa 3. Postproducción .Sistematización de la información. Elaboración Proyecto



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

<p>Espacio Público. Edición audiovisual y gráfica del registro.</p> <p>etapa 4. Difusión en la Localidad e Instituciones que participaron. Jornadas de Aula Extensiva. PROMOCIÓN D E LA AGENDA CULTURAL DEL NOGAL (Fiestas populares-actos protocolares-actividades educativas).</p>
<p>9.9- - Resultados esperados (Precisar posibilidad de sustentabilidad)</p> <p>-Que las comunidades de Saldán y Villa Allende logren la Restitución Simbólica del Espacio Público en torno al "Nogal Histórico". -Que los destinatarios de este proyecto continúen con estas prácticas respecto al derecho a la ciudad, dando continuidad al espacio de discusión y producción colectiva. - Que a partir de este trabajo en conjunto con la Comisión Nogal Histórico se establezca una relación de cooperación Sierras Chicas/Universidad prolongada en el tiempo.</p>
<p>9.10- Mecanismos previstos de seguimiento y evaluación del Proyecto (aparte de las evaluaciones reglamentarias previstas por la SEU).</p> <p>Se realizará un seguimiento de proyecto a través de reuniones mensuales entre el equipo de trabajo y representantes de las organizaciones participantes para evaluar el proceso a partir de indicadores específicos para cada etapa del plan de trabajo previsto:</p> <p>Etapa 1 / 2: -Calidad del material gráfico elaborado por el equipo de trabajo para el mapeo (plano, iconos), de acuerdo al nivel de interpretación y transferencia en el desarrollo de la actividad. -Calidad de transferencia de conceptos específicos académicos.</p> <p>Etapa 3 / 4: -Calidad del material cartográfico. Nivel de comunicación de la Carpeta de Proyecto del Espacio Público. -Cantidad y calidad de material de registro fotográfico y audiovisual de las distintas instancias. -Impacto y repercusión de las intervenciones en el espacio transformado, en la comunidad, en los medios de comunicación.</p>
<p>9.11- Fundamentación de la pertinencia de los avales.</p> <p>El proyecto está avalado por la Municipalidad de Villa Allende dónde se encuentra el Sitio Nogal Histórico que otrora fuera de la Localidad de Saldán, también está avalado por la comisión Vecinal Nogal Histórico quién solicita el presente proyecto de Extensión. Los avales de las escuelas y Biblioteca ddhh son los que aportan el espacio físico y la movilización de los participantes, el Colegio Profesional de MMO es quién hará un acompañamiento en las intervenciones constructivas junto a la Municipalidad y el Grupo Sanmartiniano junto a la Comisión vecinal, otorgarán el aporte histórico, en pos del marco participativo que respaldará el grupo de extensión desde las Cátedras de Arquitectura VIC y IB de la FAUD, UNC.</p>
<p>9.12- Bibliografía pertinente en función del problema formulado y el marco teórico presentado.</p> <p>1 - Jordi Borja. "La ciudad Conquistada". Alianza Editorial, S.A., 2003. 2 - Fernández Castro, Javier. Barrio 31, Carlos Mujica. Posibilidades y límites del proyecto urbano en contextos de pobreza. AGI/Artes Gráficas Integradas, Florida, Provincia de Buenos Aires, Octubre 2010 3 - Freire, Paulo. La Educación como práctica de la libertad. Siglo veintiuno editores Argentina, Buenos Aires. 2005. 4 - Resse E; Catenazzi A. (1998) Desarrollo Local en áreas metropolitanas. La</p>



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DEPARTAMENTO COLON
 PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 25/16.-

construcción de estrategias de desarrollo local en las ciudades argentinas. Cuadernos de posgrado: Módulo 3. Universidad de Sarmiento. Buenos Aires. Publicado en Urbared. 5 - Rocca, M. Cristina "Intervenciones urbanas: entre la sátira y los derechos humanos" en Teórica. Teoría, Crítica e Historia del Arte Contemporáneo. Córdoba. N° 3, 2009. p. 31-40.

ACTIVIDADES	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12
RELEVAMIENTO DE LOS MATERIALES IN SITU (restos materiales y naturales)	X	X										
RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LOS MATERIALES REMANENTES (perfiles)	X	X										
DIAGNÓSTICO-EVALUACIÓN TÉCNICA Y ASESORAMIENTO en función del proyecto	X	X		X	X	X						
TALLERES COMUNITARIOS	X	X		X	X	X	X	X	X	X		
DIFUSIÓN DEL PROYECTO Y CONVOCATORIA A DIV. INSTITUCIONES Y CIUDADANÍA EN GENERAL				X						X		
REGISTRO FOTOGRAFICO y/o AUDIOVISUAL DE LA EXPERIENCIA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PROMOCION D E LA AGENDA CULTURAL DEL NOGAL (Fiestas populares-actos protocolares-actividades educativas etc.)				X	X	X	X	X	X	X	X	X